Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrosas	MIGUEL ANGEL ROSAS RIVERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema	2020-02-07-10:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	226020	Fecha Registro:	2020-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	39.761.583,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	39.761.583,00	Saldo x Ordenar:	39.761.583,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.943.393,00	Valor Neto:	37.818.190,00			Nro. Compromiso:	1277819	Nro. Cdp:	55619
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	4518

TERCERO

Identificacion:	812005866	Razon Social:	PROCON ING SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	68110761445	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	143720	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	251	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-02-03

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN VIAL EN VÍAS PRIMARIAS - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	20	CSF					
					Total:	39.761.583,00	0,00	39.761.583,00	39.761.583,00

Objeto:	CON 2597/2019 ACTA No. 1 PERIODO DEL 7 AL 31 DE ENERO DE 2020, RADICADO 8875

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00 GESTION GENERAL DE PAC	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2020-02-28	Generada	39.761.583,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.348.488,00	15,000 %	952.273,00	952.273,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	33.413.095,00	0,500 %	167.065,00	167.065,00
2-01-04-01-25 RETEFUENTE-CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA PERSONAS JURÍDICAS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	33.413.095,00	2,000 %	668.262,00	668.262,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800099127	MUNICIPIO DE RICAURTE	4.366.581,00	0,800 %	34.933,00	34.933,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800099095	MUNICIPIO DE IPIALES	2.646.562,00	0,540 %	14.291,00	14.291,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800099108	MUNICIPIO DE MALLAMA	10.656.857,00	1,000 %	106.569,00	106.569,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PROCON
ING. S.A.S
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO2

NIT 812.005.866-1

ADMINISTRACION VIAL GRUPO 2

CONTRATO 2597 DE 2019

ACTA DE COSTOS No.1

Periodo:

07 A 31 DE ENERO DE 2020

INTERVENTOR
PROCON ING. S.A.S

SUPERVISOR TÉCNICO
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

ENERO DE 2020

Oficina Carrera 2 N° 1-61 B. El Crucero – El Espino - Nariño
Tel. 313 495 8005
E-mail: procon.amv2.nar@gmail.com

PROCON ING. S.A.S.

PROCON INGENIERIA S.A.S.

NIT 812.005.866 -1

IVA – REGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
FACTURA AUTORIZADA RESOLUCIÓN No. 18762012397825 de 2019/01/21
AUTORIZACIÓN DE FACTURACION DEL 234 AL 1000
CL 24 4 34 ED GANEM JAAR Tel 7824755 Montería - Córdoba

FACTURA DE VENTA

0251

FECHA DE FACTURA:	FEBRERO-03-2020	FACTURA DE VENCIMIENTO:	
RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT:	800.215.807-2
DIRECCIÓN:	Calle 25G # 73B-90	TELEFONO:	7056000
E-MAIL:			

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ACTA No. 1 DEL CONTRATO No. 2597 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 7 AL 31 DE ENERO DE 2020. **OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.** **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1277819 DE 22/01/2020** **Consignar en Bancolombia Cuenta Corriente 681-107614-45 a nombre de PROCON ING SAS.**			

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: SI
RADICACION 8875 06/02/2020 04:58:30 pm
REFERENCIA CUENTA POR PAGAR
DEPENDENCIA GRUPO CUENTAS POR PAGAR
ORDEN DE PAGO NO 826

INDUGRAFIC. Claudia Patricia Andrade. 32.706.410-4

VALOR EN LETRAS:
TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

SUB TOTAL	$ 33.413.095,00
I.V.A.	$ 6.348.488,00
TOTAL	$ 39.761.583,00

OBSERVACIONES:

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACEPTADA NIT O CC.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762012397825

(415)7707212489984(8020) 001876201239782 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 2 0 0 5 8 6 6	1				

11. Razón social
PROCON ING SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería — Cód. 1 2

24. Dirección
CL 24 4 34 ED GANEM JAAR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Montería

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Firmado
2019-01-21 / 01:05:58 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROMERO PEÑATA JIMMY RAMON
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 7378648 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROCON ING SAS

997. Fecha formalización 2 A0 A4 9 -0 M1 -2 D1 / 1 h3 :0 m5 :5 s8

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762012397825

(415)7707212499994(8020) 0018762012397825

Página 2 de 2 Hoja No. 2

5. Número de identificación Tributaria - NIT: 812005888 | 6. DV: 1

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: PROCON ING SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: PROCON ING SAS CL 24 # 34 ED GANEM JAAR							
	30. Modalidad: PAPEL	Cód.: 1	31. Prefijo:	32. Desde el número: 234	33. Hasta el número: 1000	34. Tipo solicitud: HABILITACIÓN	Cód.: 2	
2	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód	
4	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód	
10	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód	
11	29. Establecimiento:							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: **2597 DE 2019**

		%
ANTICIPO	☐	_____
PAGO ANTICIPADO	☐	_____
DESEMBOLSO	☐	_____

TIPO PAGO:		ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA	☐	_____	_____
ACTA DE INTERVENTORIA	X	**UNO (1)**	**07 A 31 DE ENERO DE 2020**
ACTA DE AJUSTE	☐	_____	_____
PRESTACION DE SERVICIOS	☐	_____	_____
OTRO	☐	_____	_____
CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO: 1277819 DE 22/01/2020	RUBRO No. 2401-0600-103-0-2401054-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ **39.761.583,00**
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$
			TOTAL ACTA	$ **39.761.583,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 33.413.095,00

PERIODO MES: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	06	02	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Uveiman Lagos		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	06	02	2020	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Uveiman Lagos		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	06	02	2020	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Jonny Fajardo	Jonny A Fajardo	
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	06	02	2020	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Jonny Fajardo	Jonny A Fajardo	
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACIÓN EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 2597 DE 2019 NIT. 812.005.866-1

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S

De acuerdo con la facultad otorgada, el ING. JONNY ANDRES FAJARDO R., (Indicar el ordenador del pago) DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO (E), autoriza el pago a favor del interventor PROCON ING S.A.S (Indicar el nombre del contratista de Obra) por valor de : $ 39.761.583

Letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Correspondiente al acta No. UNO (1) del periodo 07 A 31 DE ENERO DE 2020 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma:
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Firma:
ING. JONNY ANDRES FAJARDO R.
Matrícula No. 05202141806 ANT
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma:
Nombre: N.A
Matrícula No. N.A
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma:
ING. JONNY ANDRES FAJARDO R.
Matrícula No. 05202141806 ANT
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS | DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO | ACTA No. UNO (1) | ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X) | VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.413.095 | PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2597 DE 2019 | PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal) | PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según los prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S | FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 07 ene 2020 (Indique día/mes/año) | FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 jul 2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA | FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) | FECHA DE REANUDAC (Indique día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: | VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.942.922.313,00 (Según contrato principal) | VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

CONTRATISTA: | VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.942.922.313,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA 1 MES - AÑO 2019)						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificacion No. de Fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Ingeniero Residente	5.000.000	550.000	1,00	5.550.000,00								-
2	1	Ingeniero Auxiliar	3.600.000	350.000	1,00	3.950.000,00								-
		PERSONAL AUXILIAR												
3	1	Auxiliar Administrativo ó Secretaria	1.150.000	200.000	1,00	1.350.000,00								-
4	1	Conductor	1.350.000	200.000	1,00	1.550.000,00		-						-
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4)				12.400.000,00		-						-
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40								2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**29.760.000,00**								-
	Cantidad	**CONCEPTO**	**Costo**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**VALOR**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
5	1	Ingeniero Residente	200.000	Dia	5,00	1.000.000								-
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
6	2	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años	4.770.000	Mes	1,00	9.540.000								-
		OTROS COSTOS												
7	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	47.925.427	Global	1,00	47.925.427,00								-
8	1	Transportes (aereos y terrestres)	-	Global	-	-								-
9	1	Oficina (incluye servicios públicos)	1.200.000	Mes	1,00	1.200.000,00								-
10	1	Dotación de Oficina	1.000.000	Mes	1,00	1.000.000,00								-
11	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografi	200.000	Mes	1,00	200.000,00								-
12	1	Comunicaciones	447.000	Mes	1,00	447.000,00								-
13	1	Capacitación microempresas	200.000	Mes	1,00	200.000,00								-
14	1	Peajes	200.000	Mes	1,00	200.000,00								-
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**61.712.427,00**								
		OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO												
15	1	Interventorias asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma muestra de campo	441.667,00	Global	1,00	441.667								-
16	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	500.000,00	Global	1,00	500.000								-
17	1000	Plegables (1000 semestrales)	-	Unidad	1,00	0								-
18	1	Videos	-	Unidad	1,00	0								-
		Ajuste por Acta de modificación												
		TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (C)				**941.667,00**								-

Valor total básico Año 2019	**92.414.094,00**
IVA Año 2019	**17.558.678,00**
Valor total Año 2019	**109.972.772,00**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO
ACTA No. UNO (1)
ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X)
VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.413.095
PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2597 DE 2019
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses segun las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 07 ene 2020 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 jul 2022 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDAC (Indique dia/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.942.922.313,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

CONTRATISTA:
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.942.922.313,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA 12 MESES - AÑO 2020)						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificacion No. de Fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Ingeniero Residente	5.390.000	550.000	12,00	71.280.000,00					0,80	4.752.000,00	0,80	4.752.000,00
2	1	Ingeniero Auxiliar	3.800.000	430.000	12,00	50.760.000,00					0,80	3.384.000,00	0,80	3.384.000,00
		PERSONAL AUXILIAR												
3	1	Auxiliar Administrativo ó Secretaria	1.200.000	220.000	12,00	17.040.000,00					0,80	960.000,00	0,80	960.000,00
4	1	Conductor	1.400.000	220.000	12,00	19.440.000,00					0,80	1.120.000,00	0,80	1.120.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4)				158.520.000,00						10.216.000,00		10.216.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40						2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**380.448.000,00**						**24.518.400,00**		**24.518.400,00**
	Cantidad	**CONCEPTO**	**Costo**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**VALOR**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
5	1	Ingeniero Residente	220.000	Día	10,00	2.200.000					0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
6	2	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años	5.000.000	Mes	12,00	120.000.000					0,80	8.000.000,00	0,80	8.000.000,00
		OTROS COSTOS												
7	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	7.865.200	Global	1,00	7.865.200,00					0,00	0,00	0,00	0,00
8	1	Transportes (aereos y terrestres)	1.000.000	Global	1,00	1.000.000,00					0,00	0,00	0,00	0,00
9	1	Oficina (incluye servicios públicos)	1.300.000	Mes	12,00	15.600.000,00					0,50	650.000,00	0,50	650.000,00
10	1	Dotación de Oficina	1.050.000	Mes	12,00	12.600.000,00					0,40	420.000,00	0,40	420.000,00
11	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	220.000	Mes	12,00	2.640.000,00					0,80	176.000,00	0,80	176.000,00
12	1	Comunicaciones	420.000	Mes	12,00	5.040.000,00					0,307226	129.035,00	0,307226	129.035,00
13	1	Capacitación microempresas	250.000	Mes	12,00	3.000.000,00					0,00	0,00	0,00	0,00
14	1	Peajes	230.000	Mes	12,00	2.760.000,00					0,390870	89.900,00	0,390870	89.900,00
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**172.705.200,00**						**9.464.935,00**		**9.464.935,00**
		OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO												
15	1	Interventorias asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma muestra de campo	5.618.000	Global	1,00	5.618.000					0,00	0,00	0,00	0,00
16	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	4.745.000	Global	1,00	4.745.000					0,00	0,00	0,00	0,00
17	1000	Plegables (1000 semestrales)	695	Unidad	2,00	1.390.000					0,00	0,00	0,00	0,00
18	1	Videos	250.000	Unidad	2,00	500.000					0,00	0,00	0,00	0,00
		Ajuste por Acta de modificación									0,00	0,00	0,00	0,00
		Descuento Personal Pensionado	-								-0,12	-570.240,00	-0,12	-570.240,00
		TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (C)				**12.253.000,00**						**-570.240,00**		**-570.240,00**
					Valor total básico Año 2020	**565.406.200,00**						**33.413.095,00**		**33.413.095,00**
					IVA Año 2020	**107.427.178,00**						**6.348.488,00**		**6.348.488,00**
					Valor total Año 2020	**672.833.378,00**						**39.761.583,00**		**39.761.583,00**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

ACTA No. UNO (1)
ACTA FINAL SI [] NO [X]
Indicar con una X

VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.413.095

PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2597 DE 2019

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses segun las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 07 ene 2020 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 jul 2022 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspension que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDAC (Indique dia/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.942.922.313,00 (Segun contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

CONTRATISTA:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.942.922.313,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA 12 MESES - AÑO 2021)						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificacion No. de Fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Ingeniero Residente	5.700.000	600.000	12,00	75.600.000,00						-		-
2	1	Ingeniero Auxiliar	4.000.000	450.000	12,00	53.400.000,00						-		-
		PERSONAL AUXILIAR												
3	1	Auxiliar Administrativo ó Secretaria	1.300.000	250.000	12,00	18.600.000,00						-		-
4	1	Conductor	1.500.000	250.000	12,00	21.000.000,00						-		-
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4)				168.600.000,00						-		-
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40						2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**404.640.000,00**						-		-
	Cantidad	**CONCEPTO**	**Costo**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**VALOR**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
5	1	Ingeniero Residente	250.000	Día	10,00	2.500.000						-		-
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												-
6	2	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años	5.277.000	Mes	12,00	126.648.000						-		-
		OTROS COSTOS												-
7	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	8.337.112	Global	1,00	8.337.112,00						-		-
8	1	Transportes (aereos y terrestres)	1.000.000	Global	1,00	1.000.000,00						-		-
9	1	Oficina (incluye servicios públicos)	1.350.000	Mes	12,00	16.200.000,00						-		-
10	1	Dotación de Oficina	1.075.000	Mes	12,00	12.900.000,00						-		-
11	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografi	230.000	Mes	12,00	2.760.000,00						-		-
12	1	Comunicaciones	450.000	Mes	12,00	5.400.000,00						-		-
13	1	Capacitación microempresas	275.000	Mes	12,00	3.300.000,00						-		-
14	1	Peajes	250.000	Mes	12,00	3.000.000,00						-		-
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**182.045.112,00**						-		-
		OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO												
15	1	Interventorias asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma muestra de campo	5.955.080	Global	1,00	5.955.080						-		-
16	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	4.754.000	Global	1,00	4.754.000						-		-
17	1000	Plegables (1000 semestrales)	698	Unidad	2,00	1.396.000						-		-
18	1	Videos	270.000	Unidad	2,00	540.000						-		-
		Ajuste por Acta de modificación												-
		TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (C)				**12.645.080,00**						-		-
					Valor total básico Año 2021	**599.330.192,00**						-		-
					IVA Año 2021	**113.872.736,00**						-		-
					Valor total Año 2021	**713.202.928,00**						-		-

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

ACTA No. UNO (1)

ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X)

VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.413.095

PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2597 DE 2019

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 07 ene 2020 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 jul 2022 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDAC (Indique dia/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.942.922.313,00 (Segun contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

CONTRATISTA:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.942.922.313,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA 7 MESES - AÑO 2022)						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modifificacion No. de Fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Ingeniero Residente	6.050.000	630.000	7,00	46.760.000,00						-		-
2	1	Ingeniero Auxiliar	4.290.000	475.000	7,00	33.355.000,00						-		-
		PERSONAL AUXILIAR												
3	1	Auxiliar Administrativo ó Secretaria	1.380.000	270.000	7,00	11.550.000,00						-		-
4	1	Conductor	1.640.000	270.000	7,00	13.370.000,00						-		-
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4)				105.035.000,00						-		-
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40						2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**252.084.000,00**						-		-
	Cantidad	**CONCEPTO**	**Costo**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**VALOR**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
5	1	Ingeniero Residente	275.000	Día	10,00	2.750.000						-		-
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												-
6	2	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años	5.500.000	Mes	7,00	77.000.000						-		-
		OTROS COSTOS												-
7	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con	5.155.115	Global	1,00	5.155.115,00						-		-
8	1	Transportes (aereos y terrestres)	1.300.000	Global	1,00	1.300.000,00						-		-
9	1	Oficina (incluye servicios públicos)	1.500.000	Mes	7,00	10.500.000,00						-		-
10	1	Dotación de Oficina	1.100.000	Mes	7,00	7.700.000,00						-		-
11	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	240.000	Mes	7,00	1.680.000,00						-		-
12	1	Comunicaciones	470.000	Mes	7,00	3.290.000,00						-		-
13	1	Capacitación microempresas	300.000	Mes	7,00	2.100.000,00						-		-
14	1	Peajes	270.000	Mes	7,00	1.890.000,00						-		-
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**113.365.115,00**						-		-
		OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO												
15	1	Interventorias asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma muestra de campo	3.682.225	Global	1,00	3.682.225						-		-
16	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	4.756.000	Global	1,00	4.756.000						-		-
17	1000	Plegables (1000 semestrales)	700	Unidad	2,00	1.400.000						-		-
18	1	Videos	270.000	Unidad	1,00	270.000						-		-
		Ajuste por Acta de modificación										-		-
		TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (C)				**10.108.225,00**						-		-
					Valor total básico Año 2022	**375.557.340,00**						-		-
					IVA Año 2022	**71.355.895,00**						-		-
					Valor total Año 2022	**446.913.235,00**						-		-

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA		DE	

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

ACTA No. UNO (1)

ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X)

VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.413.095

PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2597 DE 2019

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 07 ene 2020 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 jul 2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDAC (Indique día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.942.922.313,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

CONTRATISTA:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.942.922.313,00

Ejecucion Total Acumulada 2019	-
Ejecucion Total Acumulada 2020	39.761.583,00
Ejecucion Total Acumulada 2021	-
Ejecucion Total Acumulada 2022	-
Ejecucion Total Acumulada del Contrato	**39.761.583,00**

Valor total básico (Presente Acta)	33.413.095,00	Total básico (Acum)	33.413.095,00
IVA (Presente Acta)	6.348.488,00	IVA (Acum)	6.348.488,00
Valor total (Presente Acta)	39.761.583,00	Valor Total (Acum)	39.761.583,00

Valor total básico 2019	92.414.094,00	Valor IVA 2019	17.558.678,00
Valor total básico 2020	565.406.200,00	Valor IVA 2020	107.427.178,00
Valor total básico 2021	599.330.192,00	Valor IVA 2021	113.872.736,00
Valor total básico 2022	375.557.340,00	Valor IVA 2022	71.355.895,00

Valor total básico (C) = (A) + (B)	1.632.707.826
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	0
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	1.632.707.826
IVA (F) = (E) * (% IVA)	310.214.487
Costo Total = (E) + (F)	**1.942.922.313**

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	3.751.194,52	3.751.194,52

(Información tomada del formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13 del Informe mensual de interventoría).

VALOR BÁSICO EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Saldo básico por ejecutar: $ 1.599.294.731,00

NOTA:
1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.
3. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

Firma
JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula No. 7,378,648 de San Pelayo (Cor)
PROCON ING S.A.S

Firma
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2597 DE 2019

INTERVENTOR: PROCON ING S.A.S

MES INFORME MENSUAL: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

CARRETERA Y/O PROYECTO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

SECTOR: JUNÍN - TÚQUERRES, PR0+0000- PR95+0000 ; GUACHUCAL - EL ESPINO, PR 28+0900 - PR40+0200 ; GUACHUCAL - IPIALES,R0+0000 - PR23+0900 ; IPIALES - LAS LAJAS, PR0+0000 - PR 5+0870

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2019	1277819 DE 28/12/2019	2401-0600-103-0-2401054-02	20	Propios	Principal	-
2020	1277819 DE 22/01/2020	2401-0600-103-0-2401054-02	20	Propios	Principal	109.974.739,00
					TOTAL	109.974.739,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.942.922.313,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.1277819 DE 28/12/2019	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 0,00		$ 1.942.922.313,00		
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total**	**Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**Saldo Registro Presupuestal No.1277819 DE 22/01/2020**	**Valor Total Ejecutado Acumulado**	**Saldo del Contrato**	**No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS**	**Observaciones**
1	07 A 31 DE ENERO DE 2020	$ 33.413.095,00	$ 6.348.488,00	$ 39.761.583,00			$ 70.213.156,00	$ 39.761.583,00	$ 1.903.160.730,00		
TOTALES		**$ 33.413.095,00**	**$ 6.348.488,00**	**$ 39.761.583,00**			**$ 70.213.156,00**	**$ 39.761.583,00**	**$ 1.903.160.730,00**		

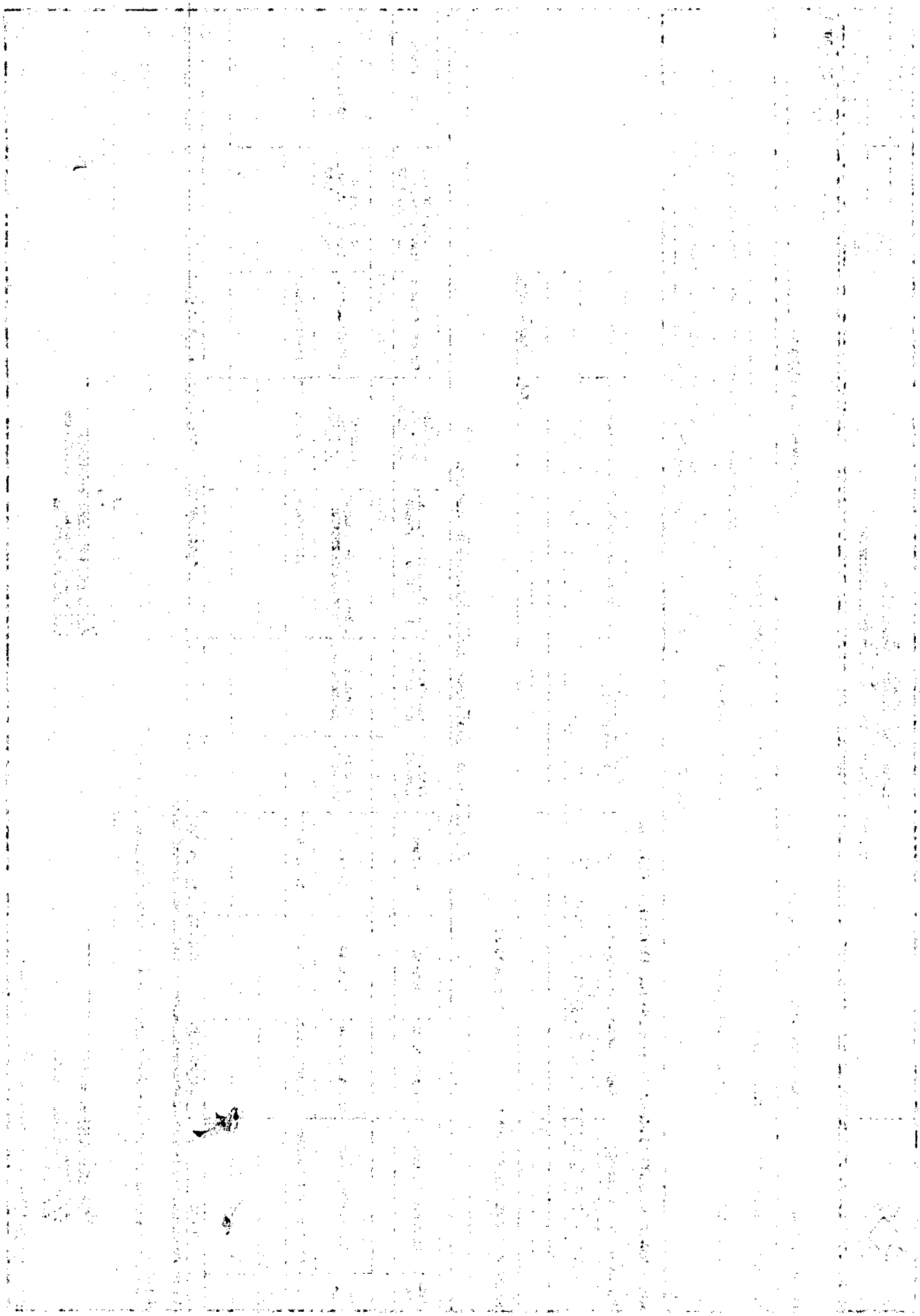
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
JIMMY RAMON ROMERO PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula No. 878,648 de San Pelayo (Cor)
PROCON ING S.A.S

Firma
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **2597 DE 2019** Contratista **PROCON ING S.A.S**

Objeto del Contrato

ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

Acta N° **UNO (1)** Valor basico **$ 33.413.095** Período : 07 A 31 DE ENERO DE 2020

Valor Incluido Iva **$ 39.761.583**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	1002	JUNIN - TUQUERRES			$ 27.724.993,00	$ 27.724.993,00
	1701	GUACHUCAL - EL ESPINO			$ 3.319.831,00	$ 3.319.831,00
	0801	GUACHUCAL - IPIALES			$ 6.992.210,00	$ 6.992.210,00
	25NR01	IPIALES - LAS LAJAS			$ 1.724.549,00	$ 1.724.549,00
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 39.761.583,00**	**$ 39.761.583,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 - NARIÑO		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800099061-7	MUNICIPIO 1	BARBACOAS	$ 4.508.179,00	$ 3.788.386,00
800099127-4	MUNICIPIO 2	RICAURTE	$ 5.196.231,00	$ 4.366.581,00
800099108-4	MUNICIPIO 3	MALLAMA	$ 12.681.660,00	$ 10.656.857,00
800099149-6	MUNICIPIO 4	SAPUYES	$ 4.982.941,00	$ 4.187.345,00
800099152-9	MUNICIPIO 5	TUQUERRES	$ 2.280.383,00	$ 1.916.289,00
800015689-1	MUNICIPIO 6	GUACHUCAL	$ 3.299.241,00	$ 2.772.471,00
800099070-3	MUNICIPIO 7	CUASPUD CARLOSAMA	$ 1.474.817,00	$ 1.239.342,00
800099052-0	MUNICIPIO 8	ALDANA	$ 2.188.722,00	$ 1.839.262,00
800099095-7	MUNICIPIO 9	IPIALES	$ 3.149.409,00	$ 2.646.562,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - NARIÑO		**$ 39.761.583,00**	**$ 33.413.095,00**

Firma

JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula No. 7,378,648 de San Pelayo (Cor)
PROCON ING S.A.S

Firma

ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA SUB DIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARINO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2597 DE 2019 **INTERVENTOR:** PROCON ING S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 07 A 31 DE ENERO DE 2020 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** ADMINISTRACIÓN VIAL DE CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2.

SECTOR: JUNÍN - TÚQUERRES, PR0+0000- PR95+0000 ; GUACHUCAL - EL ESPINO, PR 28+0900 - PR40+0200 ; GUACHUCAL - IPIALES,R0+0000 - PR23+0900 ; IPIALES - LAS LAJAS, PR0+0000 - PR 5+0870

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	HERNANDO MENESES PARRA	13.877.153	ING. RESIDENTE	4.752.000	4.752.000	$ 330.739	$ 594.000		$ 190.080	$ 95.040	$ 142.560
2	JAIRO EFRAIN RUALES ESTRADA	13.070.970	ING. AUXILIAR	3.384.000	3.384.000	$ 235.526	$ 423.000	$ 541.440	$ 135.360	$ 67.680	$ 101.520
3	SAMANTHA CAROLINA GARZON	59.312.132	AUX. ADMI NISTRATIVO	1.042.283	1.042.283	$ 5.441	$ 130.285	$ 166.765	$ 41.691	$ 20.846	$ 31.268
4	ALIRIO JAVIER PANTOJA	13.064.067	CONDUCTOR	1.120.000	1.120.000	$ 77.952	$ 140.000	$ 179.200	$ 44.800	$ 22.400	$ 33.600
5											
6											
7											
8											
9											
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES					10.298.283	649.658	1.287.285	887.405	411.931	205.966	308.948

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma
JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula No. 7,378,648 de San Pelayo (Cor)
PROCON ING S.A.S

Firma
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Matrícula No. 52202-77462 NRÑ.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.



PROCON ING. S.A.S

NIT 812.005.866-1

CERTIFICACION

JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA , en calidad de Representante Legal de PROCON ING S.A.S con NIT. 812.005.866-1 .

CERTIFICA QUE:

PROCON ING S.A.S, realizó el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales el que incluye Salud, Pensión, Riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar del contrato No. 2597 DE 2019 para el periodo de 07 A 31 DE ENERO DE 2020

Que dichos pagos fueron verificados mediante Planilla Integrada, con base en la cual se elabora y se anexa el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13 Versión 1 denominado CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. La planilla reposa en el archivo de la Dirección Territorial Nariño, conjuntamente con el Acta de Costos No. UNO (1)

PERIODO: 07 A 31 DE ENERO DE 2020

Dado en Tuquerres, Nariño el 3 de feb de 2020

JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
Cedula No. 7,378,648 de San Pelayo (Cor)
REPRESENTANTE LEGAL
PROCON ING S.A.S

Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones								
Calidad del servicio								

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2597 DE 2019

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MINTRA-MN-IN-15-FR-16	
	VERSIÓN	1	
	PÁGINA	2 DE 2	

FECHA: 3 (Día) FEB (Mes) 2020 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

Firma
JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula No. 7,378,648 de San Pelayo (Cor)
PROCON ING S.A.S

Firma
ING. UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula No. 52202-77462 NRN.

Original: informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: interventor y Dirección Territorial.

PROCON
ING. S.A.S
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO2

NIT 812.005.866-1

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Montería, 5 de Diciembre de 2019

A QUIEN INTERESE:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PROCON INGENIERIA SAS, identificada con el Nit. 812005866, es nuestro cliente y a la fecha de esta certificación tiene con Bancolombia la cuenta corriente no. 68110761445 la cual se encuentra activa .

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería - Of. 306 Almacías Del Sinú
Calle 24 No. 3-90

MARIA LIGIA LENGUA CABALLERO
Gerente de Sucursal
mlengua@bancolombia.com.co
Telefono: (4) 7890581 -3157444414
Monteria , Córdoba

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 17200209
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2020-02-03

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	PROCON ING SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	812005866	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 24 4 34	DEPARTAMENTO	CORDOBA	MUNICIPIO	MONTERIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7110	CORREO ELECTRÓNICO	proconingsas@gmail.com	TELÉFONO	7821723
FAX	7821723	SUCURSAL	001	NOMBRE SUCURSAL	001
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7378648	PRIMER APELLIDO	ROMERO	SEGUNDO APELLIDO	PEÑATA
PRIMER NOMBRE	JIMMY	SEGUNDO NOMBRE	RAMON		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2020	Mes: 01	Año: 2020	Mes: 02	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$11.580.000		17200209

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext. no obl.	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-59312132	01	No	No	No	52	838	Salario	GARZON MARTINEZ SAMANTHA CAROLINA	$1.420.000
CC-13877153	01	1	No	No	52	838	Salario	MENESES PARRA HERNANDO	$5.940.000
CC-13064067	01	No	No	No	52	838	Salario	PANTOJA JAVIER ALIRIO	$1.400.000
CC-13070970	01	No	No	No	52	838	Salario	RUALES ESTRADA JAIRO EFRAIN	$4.230.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 59312132	X	2020-01-07																											0		
CC - 13877153																													0		
CC - 13064067	X	2020-01-07																											0		
CC - 13070970	X	2020-01-07																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 59312132	PORVENIR	24	$1.136.000	0.1600000	$181.800	$0	$0	$181.800	$0	$0	$0
CC - 13877153	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 13064067	COLPENSIONES	24	$1.120.000	0.1600000	$179.200	$0	$0	$179.200	$0	$0	$0
CC - 13070970	PORVENIR	24	$3.384.000	0.1600000	$541.500	$0	$0	$541.500	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 59312132	SANITAS	24	$1.136.000	0.0400000	$45.500	$0	0	$0	0	$0	24	$1.136.000	1	0.0052200	$6.000
CC - 13877153	MEDIMAS EPS	30	$5.940.000	0.0400000	$237.600	$0	0	$0	0	$0	30	$5.940.000	2	0.0696000	$413.500
CC - 13064067	MEDIMAS EPS	24	$1.120.000	0.0400000	$44.800	$0	0	$0	0	$0	24	$1.120.000	2	0.0696000	$78.000
CC - 13070970	MEDIMAS EPS	24	$3.384.000	0.0400000	$135.400	$0	0	$0	0	$0	24	$3.384.000	2	0.0696000	$235.600

ESTIMACIONES APROBADAS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CASA DE MANIA 2	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0

TOTAL ESTIMADO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CASA DE MANIA 2	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CASA DE MANIA 2	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0

TOTAL RETENCIONES

CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CASA DE MANIA 2	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CASA DE MANIA 2	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0
CASA	M/A	0	0	0

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO. MODULO 2, GRUPO 2.

PLAZO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

VALOR: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.942.922.313,oo) INCLUIDO IVA.

CONSULTOR: PROCON ING S.A.S. NIT. 812.005.866-1.

CONTRATO NÚMERO 002597 **DE 2019.** Entre los suscritos. **CATALINA TELLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadania No. 35'195.494, quien obra en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, nombrada mediante Resolución No 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No 0034 del 28 de Mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, facultada por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.378.648 expedida en San Pelayo, obrando en nombre y representación de la sociedad **PROCON ING S.A.S.**, en su calidad de representante según certificado de existencia y representación legal (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien otorgó poder para la suscripción del presente contrato a **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ**, identificadc con cedula de ciudadania número 15.034.294 de Lorica, según poder otorgado el 05 de diciembre de 2019 en la Notaria Única de San Pelayo y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 06687 del 10 de diciembre de 2019, previo Concurso de Méritos No CMA-DO-SRN-149-2019, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**. - EL CONSULTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO, MODULO 2, GRUPO 2 de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, la propuesta técnica y económica presentada por EL CONSULTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las vias, sectores y longitudes objeto del presente contrato son las determinadas en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La longitud real contratada podrá variar hasta en un 10% con respecto a la longitud estipulada en los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con las necesidades del servicio, sin que implique modificación al valor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONSULTOR asume los riesgos previstos en la matriz de riesgos que hace parte del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.**- El alcance de las actividades técnicas y administrativas y las obligaciones y funciones de interventoria a cargo del CONSULTOR son las que se indican en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y en especial en el numeral 8.17 del mismo **PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento de las funciones de Interventoria que le corresponden al CONSULTOR, éste deberá observar el Manual de Interventoria vigente expedido por EL INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA: INFORMES** - Además de los informes y otros documentos a que se hace referencia el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y el Manual de Interventoria, EL CONSULTOR deberá presentar los informes a que hace referencia el numeral 8.28 del Pliego de Condiciones **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.**- Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE

($1.942.922.313,oo) INCLUIDO IVA, equivalentes a 2.346.20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO: AJUSTES.-** Los valores propuestos por el CONSULTOR no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.942.922.313,oo), discriminados de la siguiente manera: **1) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019: a)** NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($92.415.747 oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la consultoria, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la consultoria. **b)** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($17.558.992.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **2) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020: a)** QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($565.404.547.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la consultoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la consultoría. **b)** CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($107.426.864.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA **3) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021: a)** QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($599.330.192.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la consultoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la consultoría **b)** CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($113.872.736.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **4) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022: a)** TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($375.557.340.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la consultoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la consultoría. **b)** SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($71.355.895.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 55619 del 20 de febrero de 2019 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $109.974.739 oo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio No. 5.2.0.1., Radicado 2-2019031224 del 22 de agosto de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes a la Sección 2402-00, Programa 2401, Subprograma 0600 Proyecto 0103 denominado **CONSERVACION DE VIAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL**, recursos propios, con número de autorización SIIF Nación 42119 del 22 de agosto de 2019, así: vigencia 2020 $672.831.411.00: vigencia 2021 $713.202.928.00 y vigencia 2022 $446.913.235.00. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SRN 73491 del 12 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2022, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Director Territorial del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones **PARÁGRAFO:** En todo caso, la orden de inicio de ejecución del presente contrato está supeditada a la efectiva terminación del contrato de administración vial vigente y al cumplimiento de los requisitos señalados en la presente cláusula. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.-** El INSTITUTO pagará al CONSULTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS: a)** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b)** Un

Factor Multiplicador (incluido el factor de honorarios) de 2.4 aplicable a los costos de personal, que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos. El factor multiplicador incluye los honorarios del CONSULTOR y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contractual. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del CONSULTOR **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONSULTOR. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO**.- El INSTITUTO pagará al CONSULTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por EL INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar, Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del CONSULTOR y el Supervisor En todo caso tales pagos de Consultoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por EL CONSULTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos. EL CONSULTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONSULTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al CONSULTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al CONSULTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al CONSULTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El INSTITUTO verificará a través del Supervisor del contrato, que los costos de personal pagados por EL INSTITUTO, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. **PARÁGRAFO PRIMERO**. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 3662 de 2007, si el CONSULTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **CUENTA BANCARIA**: Para el pago de las Actas mensuales de costos, el CONSULTOR presentó certificación del 05 de diciembre de 2019 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 68110761445, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONSULTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONSULTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONSULTOR deberá ajustar la Garantía Única

modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD**.- EL CONSULTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONSULTOR, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.**- EL CONSULTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONSULTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONSULTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de consultoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONSULTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGILANCIA.**- La vigilancia del presente contrato será realizada por el Director Territorial del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato y cumplirá las funciones señaladas en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes, además de las establecidas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y en la normatividad legal aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Ó MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN VIAL POR ENTRADA EN VIGENCIA DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN O DE MANTENIMIENTO INTEGRAL O PERIÓDICO QUE INCLUYA LA ADMINISTRACIÓN VIAL O ENTREGA DE LA VÍA A OTRA ENTIDAD**: En caso que se suscriban contratos de concesión y/ó Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial , que afecten en forma total el sector entregado al Administrador Vial, el CONSULTOR acepta con la presentación de la oferta y con la firma del presente contrato, que el contrato de Administración Vial terminará automáticamente cuando este hecho se produzca. En el caso que se suscriban convenios o se expida cualquier otro documento que implique transferencia o entrega de la vía a otra entidad que afecte en forma total o parcial el sector entregado al CONSULTOR, este acepta con la presentación de la oferta y con la firma del contrato, que el contrato para la Administración Vial terminará o se modificará automáticamente cuando este hecho se produzca. La terminación del contrato por esta causa, de ninguna manera representa para el CONSULTOR la posibilidad de reconocimiento de valor alguno a título de indemnización o desequilibrio financiero del contrato, como tampoco, obligación del INSTITUTO por el pago de estos conceptos, por cuanto se trata de una situación conocida, prevista y aceptada por el CONSULTOR desde el momento mismo de la apertura del proceso de contratación y tenida en cuenta y evaluada por el proponente desde la presentación de la oferta. Para el efecto de la terminación automática del contrato de Administración Vial, bastará con la ocurrencia del hecho y la notificación que haga el INSTITUTO al CONSULTOR sobre esta situación. Conocida la adjudicación del Contrato de Concesión o de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o la transferencia o entrega de la vía, el INSTITUTO notificará al CONSULTOR quien tendrá como fecha de terminación de su contrato la fecha fijada por el INSTITUTO para la entrega de la carretera al Concesionario ó CONTRATISTA o la Entidad. Una vez notificada la terminación del contrato por parte del INSTITUTO se procederá a la liquidación del mismo por mutuo acuerdo entre las partes. En el evento que el contrato de Concesión o de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o suscripción de

convenio o documento de transferencia de la vía o entrega de la misma a otra Entidad otorgado por el INSTITUTO afecte en forma parcial los sectores de carretera que se encuentran en Administración Vial, el CONSULTOR acepta que se reduzca del alcance de su contrato en estos sectores, con el compromiso que ello no afecta el equilibrio financiero del contrato ni causa indemnización alguna a su favor, pues conoce esta situación y la ha considerado y evaluado para la presentación de la oferta. En el caso de modificación, el INSTITUTO notificará al CONSULTOR sobre el hecho indicando los sectores que se afectan con la concesión o con el Contrato de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o suscripción de convenio o documento de transferencia de la vía o entrega de la misma a otra Entidad. Con esta notificación se entenderá formalizada la modificación. Las anteriores situaciones, no darán derecho a reclamación administrativa o judicial alguna por parte del CONSULTOR. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONSULTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si el CONSULTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONSULTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de consultoría, el Director Territorial expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El CONSULTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por el CONSULTOR Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 26 DIC 2019

POR EL INSTITUTO:

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONSULTOR:

MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Apoderado
PROCON ING S.A.S.

Vo Bo. Minuta Luz Elena Rendón Gómez. Coordinadora DC

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhbenavi	JORGE HUMBERTO BENAVIDES PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema	2020-01-22-12:02 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55619 de fecha 2019-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1277819	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	109.974.739,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	109.974.739,00	Saldo x Obligar:	109.974.739,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	812005866	Razon Social:	PROCON ING SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	68110761445	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	35195494	Nombre:	CATALINA TELLEZ POSADA	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	2597/2019	Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Fecha:	2019-12-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN VIAL EN VÍAS PRIMARIAS - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	20	CSF		109.974.739,00			
					Total:	109.974.739,00		109.974.739,00	109.974.739,00

Objeto:	DTNAR 2597/2019 ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DT NARIÑO MODULO 2 GRUPO 2. PLAZO:31/12/2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2020-02-09	109.974.739,00	109.974.739,00	ANTICIPO

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-NAR 142

Pasto, 03 de enero de 2020

Ingeniero:
JIMMY RAMÓN ROMERO PEÑATA
Representante Legal
PROCON ING S.A.S
Carrera 71 No 93-37 Apto. 134
3156514960
proconingsas@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Consultoría No. 2597 de 2019

Respetado Ingeniero.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos previos para la ejecución del contrato de consultoría **No. 2597 de 2019** el cual tiene por objeto "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE INVÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, MÓDULO 2 GRUPO 2.* ", le informo que a partir del día 7 de enero de 2020, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1277819 de fecha 28/12/2019 y oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos con oficio DT-NAR 55385 de fecha 27/12/2019

El INVÍAS designó al ingeniero UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA como Supervisor Técnico del contrato, mediante Resolución No. 320 del 27 de diciembre de 2019. Teléfono fijo: 7239782, e-mail: ulagos@invias.gov.co

Atentamente,

JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
Director Territorial Nariño (e)

Proyecto: UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-NAR 55385

Pasto, 27 de diciembre de 2019

Ingeniero
JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
Representante Legal
PROCON ING. S.A.S.
Carrera 71 No.93 - 37 Apto. 134
3189240
proconingsas@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Aprobación Pólizas Contrato No. 002597 de 2019.

Cordial Saludo:

Permítame informarle que en la fecha se imparte aprobación al Anexo 0 y 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 42-44-101122110, de que trata la cláusula Novena del Contrato en referencia, expedidas por la ***COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.,*** *Sucursal Manizales de fecha 26 y 27 de diciembre de 2019, que ampara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del* ***Contrato No. 002597 de 2019,*** *y que tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO-MODULO 2, GRUPO 2.*

Atentamente,

JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
Director Territorial Nariño (e)

Proyecto: NORA GUADALUPE MARCILLO VILLOTA

Recibé
13- 01- 2020